	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO

COMANDO AEREO DE COMBATE No.4
SEGUNDO COMANDO

Melgar – Tolima, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EDICTO No. 0001/ 084-CACOM-4-SECOM-2023

EL SUSCRITO CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.4

Que de conformidad con el artículo 154 de la ley 1862 de 2017, procede a realizar notificación por EDICTO del Auto de fecha 22 de junio de 2023 a través del cual se apertura la Indagación Disciplinaria No. 084-CACOM-4-SECOM-2023, por los siguientes motivos:

Que de conformidad con los oficios con radicado FAC-S-2023-091270-CI del 21 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL y FAC-S-2023-091426-CI del 21 de mayo de 2023/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-4-SECOM-GRUAL, ambos suscritos por el señor Teniente Coronel SALVADOR AUGUSTO SUAREZ MOYA Comandante Grupo de Apoyo Logístico, se fundamentó el suscrito Segundo Comandante para realizar auto de apertura de la Indagación Disciplinaria No. 084-CACOM-4-SECOM-2023 de fecha 22 de junio de 2022.

Que el día veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023) se dieron avisos de ley establecidos en el parágrafo 2do del articulo 233 de la ley 233 de la ley 1862 de 2017, a la Oficina registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, Comandante de Desarrollo Humano, Comandante Escuadrilla Almacén Misceláneos CACOM-4.

Que el día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), se citó a la Investigada T1. (R) FLERIDA VELA ORREGO, para diligencia de notificación personal del auto de apertura de fecha 22 de junio de 2023, la cual se envió al correo electrónico kgvv17@hotmail.com

Que, a la fecha del presente EDICTO la T1. (R) FLERIDA VELA ORREGO, no ha realizado presentación personal ni ha hecho manifestación alguna por ningún medio electrónico, a pesar de las comunicaciones enviadas al correo electrónico kgvv17@hotmail.com

Que el artículo 154 de la ley 1862 de 2017, establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 154. NOTIFICACIÓN POR EDICTO. Tiene lugar cuando a pesar de las diligencias pertinentes no se pudiere realizar la notificación personal. Si vencido el término de cinco días a partir del envío de la citación, el citado no comparece, se fijará un edicto por término de tres días para notificar la providencia.*
>
> *De estas diligencias se dejará constancia en el expediente."*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: para notificar a la investigada el contenido del auto de fecha 22 de junio de 2023 mediante el cual se profirió Auto de Apertura, de la Indagación Disciplinaria No. 084-CACOM-4-SECOM-2023, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la diligencia de notificación personal se fija el presente EDICTO en lugar público correspondiente a la cartelera del Departamento Jurídico del CACOM-4 y pagina web www.fac.mil.co, por el término de tres (03) días hábiles de conformidad con el artículo 154 de la ley 1862 de 2017 contados a partir de hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), desde las 08:00 horas.

Coronel **YERIM ANDRÉS ROZO CEPEDA**
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 4
Funcionario Competente